

SERVICIO DE GRUA MUNICIPAL.-

El Ayuntamiento de Tudela establece para el año 2006, las siguientes tasas por la retirada de vehículos de la vía pública y subsiguiente custodia de los mismos.

1º Cuando se acuda a realizar el servicio o iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo a los depósitos municipales, no se puede consumir éste por comparecer el conductor o persona autorizada.

- Vehículos de 0 a 400 Kg: 13,45 euros.
- Vehículos de 401 a 3.500 Kg: 34,15 euros.
- Vehículos de 3.501 Kg en adelante: 48,65 euros.

2º Cuando se realice el servicio completo, trasladando el vehículo infractor hasta los depósitos municipales:

- Vehículos de 0 a 400 Kg: 26,40 euros.
- Vehículos de 401 a 3.500 Kg: 48,65 euros.
- Vehículos de 3.501 Kg en adelante: 68,30 euros.

3º Cuando transcurran 48 horas desde el traslado del vehículo sin que éste sea retirado, la tarifa por custodia será, por día o fracción:

- Vehículos de 0 a 400 Kg: 1,95 euros.
- Vehículos de 401 a 3.500 Kg: 3,55 euros.
- Vehículos de 3.501 Kg en adelante: 4,95 euros.

4º Cuando las características de los vehículos, hagan insuficientes los medios municipales disponibles, siendo necesario recurrir a terceras personas para efectuar el servicio, la tasa a cobrar será el importe que el Ayuntamiento tenga que satisfacer a la empresa que haga el trabajo de retirada de vehículos aumentado con el 15 por 100 de su importe por gastos generales de administración.

El vehículo será retirado al Deposito Municipal, lugar del que podrá ser retirado por el titular del mismo o persona acreditada por éste ultimo mediante escrito.

La documentación que se deberá presentar será:

- Permiso de circulación
- Póliza de seguro y recibo acreditativo de estar al corriente de pago.
- Permiso de conducir válido en territorio nacional.

En caso de que la retirada del vehículo haya sido motivada por alguna deficiencia técnica del vehículo, ésta deberá ser subsanada antes de la retirada del vehículo del deposito.